

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT 2019

VISTO la nota presentada por el Presidente de la “Liga Oficial de Fútbol de Río Grande”, Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 13.627.052; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que dicha Liga fue designada para organizar el Torneo Regional de Futsal AFA, que se llevará a cabo entre los días 16 y 20 de Octubre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que asimismo, solicitan colaboración económica para solventar gastos que demanden llevar adelante mencionado evento deportivo.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Presidente de la “Liga Oficial de Fútbol de Río Grande”, Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 13.627.052, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Presidente de la “Liga Oficial de Fútbol de Río Grande” Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 13.627.052, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1741/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo